RESOLUCIÓN Nº 174/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03-18 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 344962.----------

Asunción, 29 de AGOSTO de 2.018

VISTO: *La providencia de la Dirección de Administración y Finanzas firmada por el C.P. Rolando Coronel, por la cual se remite el Memorándum UOC Nº 164/2018, de fecha 27 de agosto de 2018, la providencia de fecha 29 de agosto de 2018 firmada por el Director de Gabinete, y;-------*

CONSIDERANDO *Que, en el mismo hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03-18 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 344962.-****, autorizado y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus decretos reglamentarios.----------*

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79º y 81º de esta ley".----------

Que, el comité de Evaluación adoptó el método de Evaluación establecido en el Decreto 21.909/03, en su Art. 61.----------

Evaluada la propuesta de la empresa, la cual cumple correctamente con las especificaciones técnicas y documentales, éste comité sugiere adjudicar el presente llamado a la empresa ***S. PAZOS****, por adecuarse plenamente a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03, específicamente al Art. 61 del referido Decreto.----------*

Que, el Comité Evaluador sugiere: Adjudicar a la empresa ***S. PAZOS*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 50.000.000.-*** *(Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de* ***Gs. 100.000.000.-*** *(Guaraníes cien millones), cuyo PAC con ID 344962 cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 20/2018, afectando al Objeto del Gasto Objeto del Gasto 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios". ----------*

Que, de conformidad al Artículo 18 Inc. g) de la Ley Nº 1561/00 reza: "es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible".----------

Que, conforme al Decreto N° 9195 de fecha 10 de julio de 2018, se nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR *el Informe de Evaluación Nº 08/18 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 507/2016.----------*

SECRETARIA DEL AMBIENTE – SECRETARIA GENERAL – RDBB/MTV

SECRETARIA DEL AMBIENTE – Secretario Ejecutivo – MINISTRO

SECRETARIA DEL AMBIENTE – SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA 29 AGO. 2018

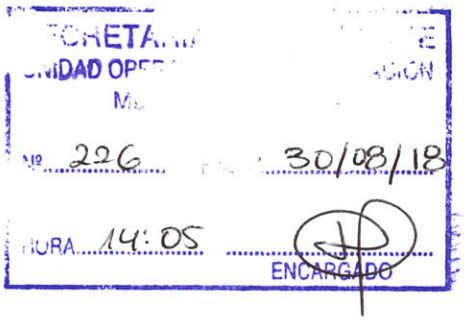

SECRETARIA ... E
UNIDAD OPER... ACION
M...

Nº 226 ... 30/08/18

HORA 14:05 ... ENCARGADO

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 474/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 08/18 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO POR LA RESOLUCIÓN N° 507/16, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03-18 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE" ID 344962.----------

Art.2º.- ***ADJUDICAR*** *a la empresa* ***S. PAZOS*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 50.000.000.-*** *(Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de* ***Gs. 100.000.000.-*** *(Guaraníes cien millones), según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

Art. 3º.- ***ENCOMENDAR*** *y autorizar a la Unidad Operativa de Contratación en virtud a lo establecido por el Artículo 76º segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del Contrato respectivo conforme a los adjudicado en el Art. 2º de la presente resolución.----------*

Art. 4º ***COMUNICAR*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------*

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL ·

MARIA TERESA VAZQUEZ
Secretaria General

SECRETARIA DEL AMBIENTE · Secretario Ejecutivo · MINISTRO ·

ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro

SECRETARIA DEL AMBIENTE · SECRETARIA GENERAL ·

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Sra. María Teresa Vázquez
Secretaria General
OTORGADO EN FECHA...../...../.....
29 AGO. 2018